



centroculturaluniversitario

CONC-008-CUCEA/CCU-2021

“Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: OLMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-008-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de febrero de 2021.

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-008-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

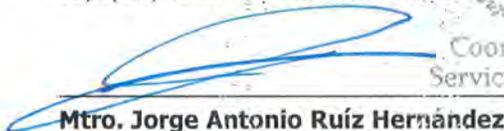
Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de febrero de 2021.




Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: NR24ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V.
Concurso: CONC-008-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arréndamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

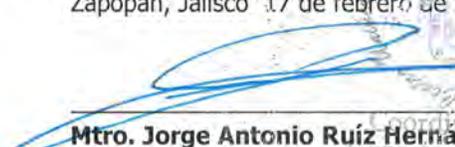
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de febrero de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-008-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

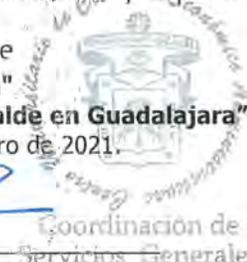
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de febrero de 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONCREST, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-008-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de febrero de 2021.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-008-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de febrero de 2021.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 26 de febrero de 2021

CONCURSO: CONC-008-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$6,699,267.11
2	OLMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$6,716,727.65
3	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.	\$6,828,511.97
4	NR24ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,980,218.34

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$6,699,267.11 (Seis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete Pesos 11/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 26 de febrero de 2021

CONCURSO: CONC-008-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$6,699,267.11
2	OLMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$6,716,727.65
3	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.	\$6,828,511.97
4	NR24ARQUITECTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,980,218.34

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$6,699,267.11 (Seis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete Pesos 11/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-008-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **9 de marzo de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$6,699,267.11 (Seis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete Pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 1239/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 13,743 de fecha 30 de mayo de 2002, ante la fe del Lic. Enrique G. Rodríguez Ontiveros, Notario Público No. 03 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Martín Osvaldo Vázquez Alfaro
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Póliza número 131 de fecha 12 de agosto de 2003, ante la fe del Lic. Jorge Luis Ramos Uriarte, Corredor Público número 40 de la Plaza del Estado de Jalisco
		R.F.C.	CCO020531BR5
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Calle Hernando Martell número 308, colonia La Loma, código postal 44410 en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-008-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$6'699,267.11 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	09 de marzo de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	4 Martín Osvaldo Vázquez Alfaro
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente Instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- c) En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. CONC-008-CUCEA/CCU-2021

Fecha: 26/02/2021

Obra: Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ubicación: Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,

Contratista: Cinco Constructores S.A.de C.V.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
FUENTE SALTARINA						
PRELIMINARES						
0210-0311	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA DEFINITIVAS ESTACION TOTAL, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, REFERENCIAS, LOCALIZACIÓN DE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	15.0000	\$14.11 (* CATORCE PESOS 11/100 M.N. *)		\$211.65
0270-001	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS INCLUYE: ESTACADO, REFERENCIAS, CALHIDRA, HILAZA Y MANO DE OBRA, EL EQUIPO TOPOGRÁFICO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M	625.1500	\$14.11 (* CATORCE PESOS 11/100 M.N. *)		\$8,820.87
0220-0201	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS Y ACARREOS DENTRO DEL PERÍMETRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A BANCO DE ACOPIO, MATERIAL MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO, INCLUYE: MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M3	60.0000	\$173.51 (* CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. *)		\$10,410.60
0220-0212	EXCAVACIÓN CON EQUIPO EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "B", EN SECO, CON EQUIPO MANUAL, EN ZONA B DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLORJE, EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACIÓN DE LA ZANJA, EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	24.5000	\$229.46 (* DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M.N. *)		\$5,621.77
0220-0216	TRABAJO DE EXTENDIDO Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN ÁREA DE ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO DEL CENTRO CULTURAL, INDICADA POR LA SUPERVISIÓN FORJANDO RAMPAS PARA SU MEJOR ACOMODO Y PLATAFORMAS CON CARGADOR FRONTAL 955G JHON DERE. INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	28.0000	\$230.11 (* DOSCIENTOS TREINTA PESOS 11/100 M.N. *)		\$6,443.08
0220-0310	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A CUALQUIER NIVEL Y PROFUNDIDAD COMPACTADO AL 80% PROCTOR CON EQUIPO MANUAL, BAILARINA; INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, TRASPALOS, INCORPORACIÓN DE AGUA, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	56.5000	\$248.29 (* DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N. *)		\$14,028.39
0270-0411	ACOSTILLADO CON MATERIAL GRANULAR DE 1" A 3/8" DE DIAM. EN PRESENCIA DE AGUA COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES, EN CAPAS DE 20CM, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO, LA ADICIÓN DEL AGUA NECESARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	4.0000	\$632.58 (* SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N. *)		\$2,530.32
TOTAL PRELIMINARES						\$48,066.68
EQUIPOS						
2260-0001	SUMINISTRO DE SISTEMA DE FILTRADO CONSTA DE LO SIGUIENTE: FILTRO DE ARENA SIUCA DE CON VÁLVULA MULTIVIAS DE 36", EQUIPO DE BOMBEO CON TRAMPA DE PELO DE 3 HP, 1F x 220V, TIMER PARA AUTOMATIZAR EL ENCENDIDO DE LA BOMBA DOBLE POLO UN SWITCH 40 AMP., CLORADOR DE TABLETAS Y BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE DE 3/4 HP; 5 AMP., EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: FLETES DE TRASLADO Y PUESTA A PIC DE CAMION.	PZA	1.0000	\$102,488.02 (* CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N. *)		\$102,488.02

11

12

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 113 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincococonstructores

CINCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. CALLE DEL CANTON 1029 TEL: (0133) 3665 4029 TEL FAX: (0133) 3665 4029



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económica Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales.
Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**

Fecha: **26/02/2021**

Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial las Belenas, municipio de Zapopan, Jal.,**
Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importo
2250-0002	SUMINISTRO DE SISTEMA INTERACTIVO DE CHORROS DE FUENTE POR MEDIO DE SET DE 48 BOQUILA INTERACTIVA PARA FUENTE DE PISO EFECTO LANZA CHORROS DIRECCIONAL FABRICACION ESPECIAL EN LATON DE 1" PARA RECIBIRSE EN CONCRETO, ALTURA DE CHORRO DE 0.5 M A 3.0 M. EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. INCLUYE: FLETES DE TRASLADO Y PUESTA A PIE DE CAMION.	PDA	1.0000	\$1,024,445.26	(* UN MILLON VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.*)	\$1,024,445.26
2250-0003	SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 H.P., CAUDAL NOMINAL 6 LPS, ACOPLAMIENTO NEMA 4", COMPONENTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, CON MOTOR SUMERGIBLE ELECTRICO 3F, 230 V, DIAMETRO NOMINAL DE 4", EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. INCLUYE: FLETES DE TRASLADO Y PUESTA A PIE DE CAMION.	PZA	11.0000	\$48,705.00	(* CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.*)	\$633,165.00
2260-0004	SUMINISTRO DE SISTEMA DE LLENADO Y VACIADO DE ESPEJO DE AGUA A BASE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 H.P. DE ACERO INOXIDABLE 12 AMPS, VACIADO CON BOMBA DE 4 H.P., 3F, 220 V, 11 AMPS. INCLUYE: 5 REJILLAS DE LLENADO, 8 REJILLAS DE DERRAME, REJILLA DE SUCCION, SWITCH FLUCTUADOR CON CONTRAPESO IP68, FUNCION DE VACIADO O LLENADO, AMPERAJE MAXIMO 16 AMPS., VOLTAJE 250V., CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. FLETES DE TRASLADO Y PUESTA A PIE DE CAMION. FLETES, MANUALES Y GARANTIA.	PZA	1.0000	\$228,973.82	(* DOSCIENTOS VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. *)	\$228,973.82
2260-2005	SUMINISTRO DE SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Y AUTOMATIZACION PARA FUENTE. INCLUYE: TABLERO PARA FUENTE SINCRONIZADA MODELO 4UMBG-400, PARA CONTROL DE OPERACION AUTOMATICA CON DIFERENTES NIVELES DE ALTURA DE CHORROS. 12 GRUPOS DE 4 CHORROS. LOS CHORROS INTERACTUAN POR GRUPOS DE 4 CHORROS (12 BOMBAS SUMERGIBLES) CONTROL DE LLENADO Y VACIADO DE ESPEJO DE AGUA, GABINETE AUTOSOPORTADO A PRUEBA DE POLVO Y AGUA CON PINTURA EPOXICA, PROTECCION IP 55. CENTRO DE VENTILACION, TERMOSTATO, VARIADORES DE VELOCIDAD POR BOMBA, INTERRUPTOR PRINCIPAL, TRANSFORMADOR DE CONTROL, CIRCUITO DE LUCES, CONTROLES DIGITALES PARA LEDS, AVISO DE FALLAS, CENTRO PARA RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO, PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGA Y BAJO NIVEL DE SUCCION, CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO FLETES Y TRASLADOS.	PZA	1.0000	\$1,355,086.32	(* UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N. *)	\$1,355,086.32

TOTAL EQUIPOS

\$3,144,158.42

INSTALACION DE EQUIPO

2260-0006	INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRADO CONSTA DE LO SIGUIENTE: FILTRO DE ARENA JIJICA DE CON VALVULA MULTIVIAS DE 36", EQUIPO DE BOMBEO CON TRAMPA DE PELO DE 3 HP, 1F x 220V, TIMER PARA AUTOMATIZAR EL ENCENDIDO DE LA BOMBA DOBLE POLO UN SWITCH, 40 AMP, CLOSADOR DE TABLETAS Y BOMBA SUMERGIBLE DE ALCHIQUE DE 3/4 HP; 5 AMP. EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. INCLUYE: CONEXION PARA LINEA DE SUCCION E INYECCION A BASE TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC HIDRAULICA CFD, 40 DE 4", 3" Y 2" DE DIAMETRO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, CONEXION ELECTRICA A BASE DE CABLE THW CAL 10, 12 Y 14, DUCTOS CONDUIT, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERAS TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ANCLAJES CON TACUETE EXPANSOR TIPO Z, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZA, MANO DE OBRAS ESPECIALIZADA.	PZA	1.0000	\$43,124.19	(* CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 19/100 M.N. *)	\$43,124.19
-----------	---	-----	--------	-------------	--	-------------

14

15

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO  MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021** Fecha: **26/02/2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A. de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ietra	Importe
2250-0007	INSTALACION DE SISTEMA INTERACTIVO DE CHORROS DE FUENTE POR MEDIO DE: SET DE 48 BOQUILLA INTERACTIVA PARA FUENTE DE PISO EFECTO LANZA CHORROS DIRECCIONAL FABRICACION ESPECIAL EN LATON DE 1" PARA RECIBIRSE EN CONCRETO, ALTURA DE CHORRO DE 0.5 M A 3.0 M. EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO. INCLUYE: FIJACION A LOSA DE CONCRETO, CONEXION DE VALVULA SOLENOIDE, CONEXION A RED HIDRAULICA A BASE DE TUBO DE PVC HIDRAULICO CED. 40 DE 3" DE DIAMETRO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANDO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	48.0000	\$3,634.40	(* TRES MIL SEISCIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N. *)	\$174,451.20
2250-0008	INSTALACION DE SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 H.P., CAUDAL NOMINAL 6 LPS, ACOPLAMIENTO NEMA 4", COMPONENTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, CON MOTOR SUMERGIBLE ELECTRICO 3F, 230 V, DIAMETRO NOMINAL DE 4", EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: CONEXION A LINEA DE INYECCION A BASE TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC HIDRAULICA CED. 40 DE 4" Y 3" DE DIAMETRO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERAS TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSOR TIPO Z, PRUEBA HIDROSTATICA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZA, MANDO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	13.0000	\$12,437.41	(* DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N. *)	\$161,686.33
2260-0009	INSTALACION SISTEMA DE LLENADO Y VACIADO DE ESPEJO DE AGUA A BASE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 H.P., DE ACERO INOXIDABLE 12 AMPS, VACIADO CON BOMBA DE 4 H.P., 3F, 220 V, 11 AMPS. INCLUYE: 6 REJILLAS DE LLENADO, 8 REJILLAS DE DERRAME, REJILLA DE SUCCION, SWITCH FLOTADOR CON CONTRAPESO IP68, FUNCION DE VACIADO O LLENADO, AMPERAJE MAXIMO 16 AMPs, VOLTAJE 250V., CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: CONEXION A LINEA DE INYECCION Y SUCCION A CONEXIONES DE PVC HIDRAULICA CED. 40 DE 4" Y 2" DE DIAMETRO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, CONEXION ELECTRICA A BASE DE CABLE THW CAL 10, 12 Y 14, DUCTOS CONDUIT, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERAS TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSOR TIPO Z, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZA, MANDO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	1.0000	\$48,477.98	(* CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N. *)	\$48,477.98
2250-0010	INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Y AUTOMATIZACION PARA FUENTE, ALOJADO EN TABLERO PARA FUENTE SINCRONIZADA MODELO 4UMBG-400, INCLUYE CONEXION, CONFIGURACION Y PROGRAMACION PARA CONTROL DE OPERACION AUTOMATICA CON DIFERENTES NIVELES DE ALTURA DE CHORROS, 12 GRUPOS DE 4 CHORROS, LOS CHORROS INTERACTUAN POR GRUPOS DE 4 CHORROS (12 BOMBAS SUMERGIBLES), CONTROL DE LLENADO Y VACIADO DE ESPEJO DE AGUA Y VARIADORES DE VELOCIDAD POR BOMBA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZA, MANDO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	1.0000	\$138,663.23	(* CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. *)	\$138,663.23
2260-0011	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS POR PERSONAL CALIFICADO, INCLUYE: CAPACITACION DE PERSONAL DESIGNADO POR LA SUPERVISION, PARA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE FUENTE, INCLUYE: ENTREGA DE MANUALES Y GARANTIAS.	PZA	1.0000	\$65,924.61	(* SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VINTICUATRO PESOS 61/100 M.N. *)	\$65,924.61

TOTAL INSTALACION DE EQUIPO 17
 RED HIDRAULICA

18

\$692,327.55

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 19 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincococonstructores

Coordinación de Servicios Generales

projectando solidez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No: **CONC-008-CUCEA/CCU-2021** Fecha: **26/02/2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2270-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" DE DIAMETRO DE PVC CED 40, INCLUYE: CODOS, COPLES, SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M	75.0000	\$544.38	(* QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. *)	\$40,828.50
2270-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 3" DE DIAMETRO DE PVC CED 40, INCLUYE: CODOS, COPLES, SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M	555.1200	\$433.45	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 45/100 M.N. *)	\$240,616.76
2270-0003	LÍNEA DE SUCCIÓN E INTERCONEXIÓN A EQUIPO Y CISTERNA A BASE DE TUBERÍA DE PVC CED 40 DE 3" DE DIAMETRO, CONEXIONES, COPLES, CODOS, REDUCCIONES, VALVULAS, SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL CON VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M	75.0000	\$587.41	(* QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N. *)	\$44,055.75
2270-0004	LÍNEA HIDRÁULICA DE CONEXIÓN DE INYECCIÓN DE CISTERNAS A SISTEMA DE FILTRACIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC CED 40 DE 4" DIAMETRO, REDUCCIONES NECESARIAS, CONEXIONES, COPLES, CODOS, VALVULAS, CONEXIÓN A BOQUILLAS E INTERCONEXIONES CON EQUIPOS Y CISTERNA, SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES	PZA	1.0000	\$19,612.37	(* DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 37/100 M.N. *)	\$19,612.37
2270-0005	LÍNEA HIDRÁULICA DE CONEXIÓN DE INYECCIÓN Y SUCCIÓN DE CISTERNAS A SISTEMA DE FILTRACIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC CED 40 DE 3" DIAM, REDUCCIONES NECESARIAS, CONEXIONES, COPLES, CODOS, VALVULAS, CONEXIÓN A BOQUILLAS E INTERCONEXIONES CON EQUIPOS Y CISTERNA, SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES	PZA	2.0000	\$26,638.09	(* VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. *)	\$53,276.18
2270-0006	LÍNEA DE DRENAJE DE SISTEMA DE FILTRADO A BASE DE TUBERÍA DE PVC CED 40 DE 1 1/2" DIAMETRO, REDUCCIONES NECESARIAS, CONEXIONES, COPLES, CODOS, VALVULAS, CONEXIÓN A BOQUILLAS E INTERCONEXIONES CON EQUIPOS Y CISTERNA, SOPORTERÍA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES	PZA	1.0000	\$30,937.35	(* TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N. *)	\$30,937.35
TOTAL RED HIDRÁULICA						\$429,326.97
RED FLUVIAL						

proyectando solidez

TOTAL RED HIDRÁULICA
RED FLUVIAL

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO MARTIN OSVALDO VÁZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

CALLE DE LOS RIOS 1000, ZONA INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 46100 TEL: (33) 3665 4028 TEL FAX: (33) 3665 4030

21

20

Coordinación de Servicios Generales
 \$429,326.97



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales
 Presente ;

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No: **CONC-008-CUCEA/CCU-2021** Fecha: **26/02/2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2270-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV, CÉDULA 40 DE 8" DE DIÁMETRO CON CAMPARA Y EXTREMOS PARA CEMENTAR, INCLUYE: COPLES, CODOS A 90° Y 45°, REDUCCIONES, MATERIALES, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACIÓN, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, SU INSTALACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	100.0000	\$1,179.39	(* UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. *)	\$117,939.00
2270-0008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE DE PVC CÉDULA 40, DE 8", DE DIÁMETRO, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE: TRAZO, CONEXIÓN, HERRAMIENTA, SELLADORES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.0000	\$927.85	(* NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 M.N. *)	\$1,855.70
2270-0009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON REGISTRO DE PVC CED. 40 DE 100 MM. INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN A LOSA, HERRAMIENTA, SELLADORES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.0000	\$276.61	(* DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. *)	\$1,383.05
2270-0010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON REGISTRO DE PVC CED. 40 DE 150 MM. INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN A LOSA, HERRAMIENTA, SELLADORES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	4.0000	\$414.89	(* CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 89/100 M.N. *)	\$1,659.56
2270-0011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE DE TUBERÍA DE 4, 6 Y 8", A BASE DE COLUMPIO DE UNICANAL 4 X 4 X 2 Y ESPARRAGO DE 3/8 DE PULGADA, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	60.0000	\$256.80	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. *)	\$15,408.00
2270-0012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOPORTE DE TUBERÍA DE 4", A BASE DE ABRAZADERA FORJADA CLEVIS 3/4" DE 4" Y ESPARRAGO DE 3/8 DE PULGADA, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	75.0000	\$236.48	(* DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N. *)	\$17,736.00
	TOTAL RED PLUVIAL					\$155,981.31
	INSTALACION ELECTRICA					
2280-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PROYECTOR SUMERGIBLE LED RGB EN ACERO INOXIDABLE QUE CAMBIA DE COLOR IP68, 3W, 24 V, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	48.0000	\$3,447.49	(* TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N. *)	\$165,479.52
2280-0002	ALIMENTACION ELECTRICA PARA EQUIPO DE BOMBEO A BASE DE TUBERIA CONDUIT DE PVC 3/4" A" 2, CABIE THW CAL 10, 12 Y 14, INCLUYE: SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TACLUETE EXPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, BOLSO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRAANTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.0000	\$4,255.57	(* CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N. *)	\$55,322.41

projectando solidez

23

24

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 25 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Fecha: **26/02/2021**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2280-0003	DUCTO ELECTRICO PARA AUMENTACION SISTEMA INTERACTIVO DE CHORROS DE FUENTE DE PISO EFECTO LANZA CHORROS, A BASE DE CABLE 4 HILOS CAL # 16 SUMERGIBLE, HASTA CUARTO DE MAQUINAS EXISTENTE, COPLES, CURVAS, CODOS, ACCESORIOS, REGISTRO ELECTRICO 21 x 21 CM, GABINETE 60 x 50 x 20 CM, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	48.0000	\$3,315.23 (* TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N. *)		\$159,131.04
2280-0004	LINEA DE ALIMENTACION DE TABLERO EXISTENTE (I LINE) A TABLEROS DERIVADOS DE SERVICIO A BOMBAS PARA FUENTE A BASE DE 2 TABLEROS DERIVADOS NQ3044B100, CON INTERRUPTORES DERIVADOS, 2 INTERRUPTOR LINE 10A 3600, AUMENTACION A BASE DE CABLE DE ALUMINIO ARMADO TETRAPOLAR CAL 3 x 1/0 MAS TIERRA RIGIDA, SOPORTERIA TIPO COLUMPIO, SISTEMA DE TIERRAS PARA ATERRIZAR TABLEROS, INCLUYE: SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y ABRAZADERA UNICANAL DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.0000	\$134,864.47 (* CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N. *)		\$134,864.47
2280-0005	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, A BASE DE TUBERIA CONDUIT DE PVC 3/4" A" 2, CABLE THW CAL 10, 12 Y 14, INCLUYE: SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z.	SAL	48.0000	\$2,340.94 (* DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 94/100 M.N. *)		\$112,565.12
2280-0006	MINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 60 X 80 X 20 CMS TIPO HIMEL, INCLUYE FIJACION A BASE DE TAQUETE ESPANSIVO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	3.0000	\$2,983.89 (* DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N. *)		\$8,951.67
	TOTAL INSTALACION ELECTRICA					\$636,114.23
0330-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, COMPACTACION, CURADO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	15,0000	\$154.40 (* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N. *)		\$2,316.00
0270-0101	POZO DE VISITA TIPO COMUN PREFABRICADO, HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MANIFESTACION DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MOHTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PLUIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 10" DE DIAMETRO Y CONO PREFABRICADO DE LINEA UNIDO CON EPOXI, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION, NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZ	2.0000	\$29,967.64 (* VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N. *)		\$59,935.28

proyectando solidez

26

27
 ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 28 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021** Fecha: **26/02/2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A. de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0270-0536	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, SIN VENTILACION. DE 130 KG. DE PESO, ARMADO CON ACERO NO. 3 (3/8"), A CADA 10 CM. EN AMBOS SENTIDOS, Y LOSA DE CONCRETO F' C 250 KG/CM2. DE 1.20 X 1.20 X 0.20 M. INCLUYE: CIMBRADO, ARMADO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS LOCALES Y SUMINISTRO DE MATERIALES.	PZ	2.0000	\$7,117.56	(* SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 56/100 M.N. *)	\$14,235.12
0380-0806	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CISTERNA PREFABRICADA PARA UNA CAPACIDAD DE 23.38 M3 FORMADO POR 1 MÓDULO DE FONDO DE 5.37 M3 DE CAPACIDAD, 2 MÓDULOS INTERMEDIOS SIMPLES DE 6.23 M3 DE CAPACIDAD CADA UNO Y 1 MÓDULO TAPA DE 5.87 M3 DE CAPACIDAD, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 7.10 X 4.2 X 4.80 M DE ALTURA, A BASE DE MUROS Y LOSA DE CUBIERTA DE CONCRETO PRIMEZCLADO F' C = 300 KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLODADA ESPECIAL A BASE DE VARILLA F' Y = 6000 KG/CM2, DE 1/4" DE DIÁMETRO A CADA 10 CM, EN AMBOS SENTIDOS, LA LOSA DE CUBIERTA CUENTA CON HUECOS DE INSPECCIÓN CON REJILLA TIPO IRVING A-2025-6 1/2 ENTRADAS HOMBRE A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO, INCLUYE: LOS MATERIALES, EL EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES Y ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	PZ	1.0000	\$452,768.78	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N. *)	\$452,768.78
TOTAL CISTERNA						\$529,255.18
TOTAL FUENTE SALTARINA						\$5,775,230.27

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **\$5,775,230.27**
 IVA 16.00% **\$924,036.84**
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **\$6,699,267.11**
 (* SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. *)

Resumen del Presupuesto

Partida	Concepto	Importe
	FUENTE SALTARINA	
1	PRELIMINARES	\$48,066.68
2	EQUIPOS	\$3,344,158.42
3	INSTALACION DE EQUIPO	\$632,327.54
4	RED HIDRAULICA	\$429,326.91
5	RED PLUVIAL	\$155,981.31
6	INSTALACION ELECTRICA	\$636,114.23
7	CISTERNA	\$520,255.18
	TOTAL FUENTE SALTARINA	\$5,775,230.27

Total del presupuesto mostrado sin IVA: **\$5,775,230.27**
 IVA 16.00% **\$924,036.84**
 Total del presupuesto mostrado: **\$6,699,267.11**
 (* SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. *)

proyectando solidez

29

30

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 31 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales

32

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
Secretaría Administrativa / Coordinación de Servicios Generales

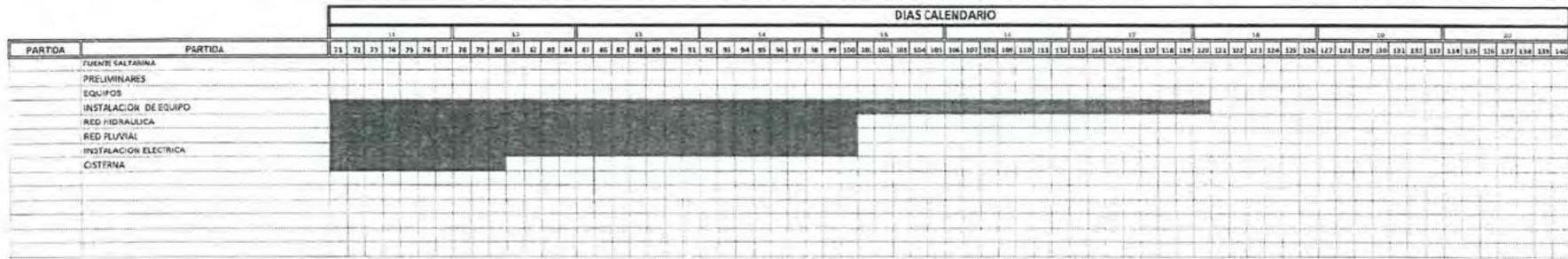
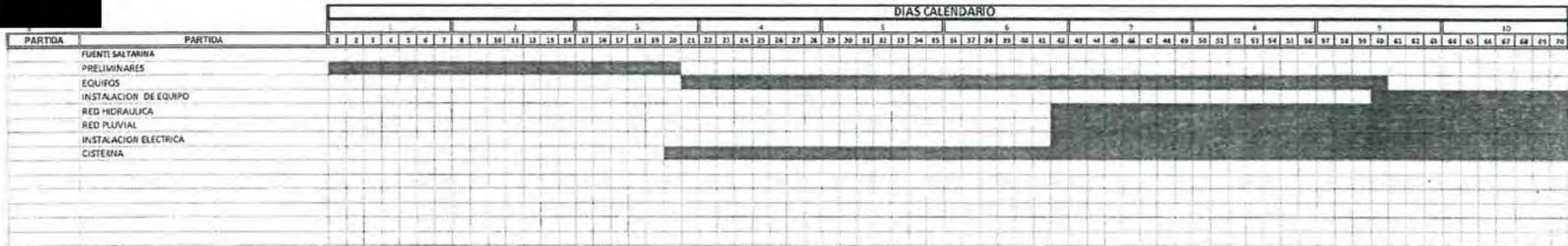
Programa de ejecución de los trabajos
(DIAGRAMA DE BARRAS)

OBRA: Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Licitación No.: CONC-008-CUCEA/CCU-2021

EMPRESA: CINCO CONSTRUCTORES SA. DE C.V.

Duración: 120 días naturales



33

ADMINISTRADOR GENERAL UNCO: 34 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 5414/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CINCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **35** MARTÍN OSVALDO VÁZQUEZ ALFARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 09 de marzo de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Construcción de Fuente Saltarina en el Cañon Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", bajo la clave **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$2,725,429.32** (dos millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

36



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 de julio de 2021**.



POR LA UNIVERSIDAD

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

POR EL CONTRATISTA

38 MARTÍN OSVALDO VÁZQUEZ ALFARO
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

ANEXO "B"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
FUENTE SALTARINA						
PRELIMINARES						
0210-0311	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA DEFINITIVAS ESTACION TOTAL, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, REFERENCIAS, LOCALIZACIÓN DE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	500.5700	\$14.11 (* CATORCE PESOS 11/100 M.N. *)		\$7,063.09
0270-001	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS. INCLUYE: ESTACADO, REFERENCIAS, CALHORA, HILAZA Y MANO DE OBRA, EL EQUIPO TOPOGRÁFICO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M	625.1500	\$14.11 (* CATORCE PESOS 11/100 M.N. *)		\$8,820.87
0220-0201	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MECANICOS Y ACARREOS DENTRO DEL PERIMETRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A BANCO DE ACOPIO, MATERIAL MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO, INCLUYE: MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M3	120.0000	\$173.51 (* CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. *)		\$20,821.20
0220-0212	EXCAVACIÓN CON EQUIPO EN ZANIAS, EN MATERIAL TIPO " B ", EN SECO, CON EQUIPO MANUAL, EN ZONA B DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLUJE, EXTRACCIÓN DEL MATERIAL LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACIÓN DE LA ZANJA, EL EQUIPO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	86.5000	\$229.46 (* DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M.N. *)		\$19,848.29
0220-0310	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A CUALQUIER NIVEL Y PROFUNDIDAD COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON EQUIPO MANUAL, BAILARINA; INCLUYE; PRUEBAS DE COMPACTACION, TRASPALCOS, INCORPORACION DE AGUA, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	116.5000	\$248.29 (* DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N. *)		\$28,925.79
TOTAL PRELIMINARES						\$85,479.24
EQUIPOS						
2260-0001	SUMINISTRO DE SISTEMA DE FILTRADO CONSTA DE LO SIGUIENTE: FILTRO DE ARENA SILICA DE CON VÁLVULA MULTIVIAS DE 36" , EQUIPO DE BOMBEO CON TRAMPA DE PELO DE 3 HP, 1F x 220V , TIMER PARA AUTOMATIZAR EL ENCENDIDO DE LA BOMBA DOBLE POLO UN SWITCH, 40 AMP., CLORADOR DE TABLETAS Y BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE DE 3/4 HP; 5 AMP., EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: FLETES DE TRASLADO Y PUESTA A PIE DE CAMION.	PZA	2.0000	\$102,488.02 (* CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N. *)		\$204,976.04
2260-0003	SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 H.P. , CAUDAL NOMINAL 6 LPS, ACOPLAMIENTO NEMA 4", COMPONENTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, CON MOTOR SUMERGIBLE ELECTRICO 3F, 230 V, DIAMETRO NOMINAL DE 4".EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: FLETES DE TRASLADO Y PUESTA A PIE DE CAMION.	PZA	8.0000	\$48,705.00 (* CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. *)		\$389,640.00
TOTAL EQUIPOS						\$594,616.04
INSTALACION DE EQUIPO						

projectando solidez

40

39

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2260-0006	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FILTRADO CONSTA DE LO SIGUIENTE: FILTRO DE ARENA-SILICA DE CON VÁLVULA MULTIVIAS DE 36", EQUIPO DE BOMBEO CON TRAMPA DE PELO DE 3 HP, 1F x 220V, TIMER PARA AUTOMATIZAR EL ENCENDIDO DE LA BOMBA DOBLE POLO UN SWITCH, 40 AMP., CLORADOR DE TABLETAS Y BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE DE 3/4 HP, 5 AMP., EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: CONEXIÓN PARA LINEA DE SUCCIÓN E INYECCIÓN A BASE TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC HIDRAULICA CED. 40 DE 4", 3" Y 2" DE DIAMETRO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, CONEXIÓN ELECTRICA A BASE DE CABLE THW CAL 10, 12 Y 14, DUCTOS CONDUIT, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERAS TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSOR TIPO Z, PRUEBAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2.0000	\$43,124.19	(* CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 19/100 M.N. *)	\$86,248.38
2260-0008	INSTALACION DE SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 H.P., CAUDAL NOMINAL 6 LPS, ACOPLAMIENTO NEMA 4", COMPONENTES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, CON MOTOR SUMERGIBLE ELECTRICO 3F, 230 V, DIAMETRO NOMINAL DE 4", EQUIPOS CONFORME A LA INGENIERIA DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, INCLUYE: CONEXIÓN A LINEA DE INYECCION A BASE TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC HIDRAULICA CED. 40 DE 4" Y 3" DE DIAMETRO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, ABRAZADERAS TIPO PERA, VARILLA ROSCADA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSOR TIPO Z, PRUEBA HIDROSTATICA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	PZA	8.0000	\$12,437.41	(* DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N. *)	\$99,499.28
	TOTAL INSTALACION DE EQUIPO					\$185,747.66
	RED HIDRAULICA					
2270-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 4" DE DIAMETRO DE PVC CED 40, INCLUYE: CODOS, COPLES, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M	125.0000	\$544.38	(* QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. *)	\$68,047.50
2270-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO DE PVC CED 40, INCLUYE: CODOS, COPLES, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M	345.0000	\$433.45	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 45/100 M.N. *)	\$149,540.25
2270-0003	LINEA DE SUCCIÓN E INTERCONEXION A EQUIPO Y CISTERNA A BASE DE TUBERIA DE PVC CED 40 DE 3" DE DIAMETRO, CONEXIONES, COPLES, CODOS, REDUCCIONES, VALVULAS, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL CON VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	M	125.0000	\$587.41	(* QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N. *)	\$73,426.25

proyectando solidez

42

43

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 44 MARTIN OSVALDO VÁZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2270-0004	LÍNEA HIDRAULICA DE CONEXION DE INYECCION DE CISTERNAS A SISTEMA DE FILTRACION A BASE DE TUBERIA DE PVC CED 40 DE 4" DIAMETRO, REDUCCIONES NECESARIAS, CONEXIONES, COPLES, CODOS, VALVULAS, CONEXION A BOQUILLAS E INTERCONEXIONES CON EQUIPOS Y CISTERNA, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES	PZA	2.0000	\$19,612.37	(* DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 37/100 M.N. *)	\$39,224.74
2270-0005	LÍNEA HIDRAULICA DE CONEXION DE INYECCION Y SUCCION DE CISTERNAS A SISTEMA DE FILTRACION A BASE DE TUBERIA DE PVC CED 40 DE 3" DIAM. REDUCCIONES NECESARIAS, CONEXIONES, COPLES, CODOS, VALVULAS, CONEXION A BOQUILLAS E INTERCONEXIONES CON EQUIPOS Y CISTERNA, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES	PZA	2.0000	\$26,638.09	(* VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. *)	\$53,276.18
2270-0006	LÍNEA DE DRENAJE DE SISTEMA DE FILTRADO A BASE DE TUBERIA DE PVC CED 40 DE 1 1/2" DIAMETRO, REDUCCIONES NECESARIAS, CONEXIONES, COPLES, CODOS, VALVULAS, CONEXION A BOQUILLAS E INTERCONEXIONES CON EQUIPOS Y CISTERNA, SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTES TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, PRUEBAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES	PZA	1.0000	\$30,937.35	(* TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N. *)	\$30,937.35
	TOTAL RED HIDRAULICA					\$414,452.27
2270-0007	RED PLUVIAL					
2270-0007	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DWV, CÉDULA 40 DE 8" DE DIAMETRO CON CAMPANA Y EXTREMOS PARA CEMENTAR, INCLUYE: COPLES, CODOS A 90° Y 45°, REDUCCIONES, MATERIALES, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAIADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.	ML	195.0000	\$1,179.39	(* UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N. *)	\$229,981.05
2270-0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE YEE DE PVC CEDULA 40, DE 8", DE DIAMETRO, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE: TRAZO, CONEXION, HERRAMIENTA, SELLADORES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	6.0000	\$927.85	(* NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 M.N. *)	\$5,567.10
2270-0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON REGISTRO DE PVC CED. 40 DE 100 MM. INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIJACION A LOSA, HERRAMIENTA, SELLADORES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.0000	\$276.61	(* DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. *)	\$1,383.05
2270-0010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON REGISTRO DE PVC CED. 40 DE 150 MM. INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIJACION A LOSA, HERRAMIENTA, SELLADORES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	4.0000	\$414.89	(* CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 89/100 M.N. *)	\$1,659.56

proyectando solidez

45

46

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 47 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

Coordinación de Servicios Generales

cincoconstructores



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No: **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2270-0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTE DE TUBERIA DE 4, 6 Y 8", A BASE DE ABRAZADERA FORJADA CLEVIS 5C- 260 DE 4" Y ESPARRAGO DE 3/8 DE PULGADA, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	86.0000	\$256.80 (* DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. *)		\$22,084.80
2270-0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTE DE TUBERIA DE 4", A BASE DE ABRAZADERA FORJADA CLEVIS 5C- 260 DE 4" Y ESPARRAGO DE 3/8 DE PULGADA, A CUALQUIER ALTURA; INCLUYE: TRAZO, CORTES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, FLETE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	90.0000	\$236.48 (* DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N. *)		\$21,283.20
TOTAL RED PLUVIAL						\$281,958.76
INSTALACION ELECTRICA						
2280-0002	ALIMENTACION ELECTRICA PARA EQUIPO DE BOMBEO A BASE DE TUBERIA CONDUIT DE PVC 3/4" A" 2, CABLE THW CAL 10, 12 Y 14, INCLUYE: SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y SOPORTE TIPO PERA DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRAANTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	8.0000	\$4,255.57 (* CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N. *)		\$34,044.56
2280-0004	LINEA DE ALIMENTACION DE TABLERO EXISTENTE (I LINE) A TABLEROS DERIVADOS DE SERVICIO A BOMBAS PARA FUENTE A BASE DE 2 TABLEROS DERIVADOS NQ304AB100, CON INTERRUPTORES DERIVADOS, 2 INTERRUPTOR ILINE HOA 36100, ALIMENTACION A BASE DE CABLE DE ALUMINIO ARMADO TETRAPOLAR CAL 4 X 1/0 MAS TIERRA FISICA, SOPORTERIA TIPO COLUMPIO, SISTEMA DE TIERRAS PARA ATERRIZAR TABLEROS, INCLUYE: SOPORTERIA A BASE DE UNICANAL, VARILLA ROSCADA Y ABRAZADERA UNICANAL DE LA MEDIDA NECESARIA, ANCLAJES CON TAQUETE ESPANSIVO TIPO Z, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRAANTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.0000	\$134,864.47 (* CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N. *)		\$134,864.47
2280-0006	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 60 X 50 X 20 CMS TIPO HIMEL, INCLUYE FIJACION A BASE DE TAQUETE EXPANSIVO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRAANTE FUERA DE LA OBRA.	PZA	5.0000	\$2,983.89 (* DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N. *)		\$14,919.45
TOTAL INSTALACION ELECTRICA						\$183,828.48
CISTERNA						
0330-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA DE CONCRETO FC= 100 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, COMPACTACION, CURADO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	15.0000	\$154.40 (* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N. *)		\$2,316.00

projectando solidez

48

49

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 50 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales.
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-008-CUCEA/CCU-2021**
 Obra: **Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**
 Contratista: **Cinco Constructores S.A.de C.V.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
0270-0101	POZO DE VISITA TIPO COMUN PREFABRICADO, HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.50 A 1.20 M DE DIAMETRO, INCLUYE PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, CON RECUBRIMIENTO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO; PARA RECIBIR TUBERIA DE PVC DE 4" A 10" DE DIAMETRO Y CONO PREFABRICADO DE LINEA UNIDO CON EPOXI, ESCALONES DE PEAD DE 1" DIAM, PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. NO INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS NI JUEGO DE BROCAL Y TAPA.	PZ	4.0000	\$29,967.64	(* VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N. *)	\$119,870.56
0270-0536	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, SIN VENTILACION, DE 130 KG. DE PESO, ARMADO CON ACERO NO. 3 (3/8"), A CADA 10 CM. EN AMBOS SENTIDOS, Y LOSA DE CONCRETO F'c 250 KG/CM2. DE 1.20 X 1.20 X 0.20 M. INCLUYE: CIMBRADO, ARMADO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS LOCALES Y SUMINISTRO DE MATERIALES.	PZ	4.0000	\$7,117.56	(* SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 56/100 M.N. *)	\$28,470.24
0380-0806	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PREFABRICADA PARA UNA CAPACIDAD DE 23.38 M3, FORMADO POR 1 MODULO DE FONDO DE 5.37 M3 DE CAPACIDAD, 2 MODULOS INTERMEDIOS SIMPLES DE 6.23 M3 DE CAPACIDAD CADA UNO Y 1 MODULO TAPA DE 5.37 M3 DE CAPACIDAD, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 2.10 X 3.7 X 0.80 M DE ALTURA, A BASE DE MUROS Y LOSA DE CUBIERTA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c = 300 KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ESPECIAL A BASE DE VARILLA F'y = 6000 KG/CM2, DE 1/4" DE DIAMETRO A CADA 10 CM, EN AMBOS SENTIDOS, LA LOSA DE CUBIERTA CUENTA CON HUECOS DE INSPECCION CON REJILLA TIPO IRVING A-29-25-5 Y/O ENTRADAS HOMBRE A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, INCLUYE: LOS MATERIALES, EL EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES Y ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION.	PZ	1.0000	\$452,768.78	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N. *)	\$452,768.78
TOTAL CISTERNA						\$603,425.58
TOTAL FUENTE SALTARINA						\$2,349,508.03

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$2,349,508.03
IVA 16.00% \$375,921.28
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,725,429.31
 (* SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. *)

Resumen del Presupuesto

Partida	Concepto	Importe
	FUENTE SALTARINA	
1	PRELIMINARES	\$85,479.24
2	EQUIPOS	\$594,616.04
3	INSTALACION DE EQUIPO	\$185,747.66
4	RED HIDRAULICA	\$414,452.27
5	RED PLUVIAL	\$281,858.76
6	INSTALACION ELECTRICA	\$183,828.48
7	CISTERNA	\$603,425.58
	TOTAL FUENTE SALTARINA	\$2,349,508.03

Total del presupuesto mostrado sin IVA: \$2,349,508.03
IVA 16.00% \$375,921.28
Total del presupuesto mostrado: \$2,725,429.31

52

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 53 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

proyectando sonidez



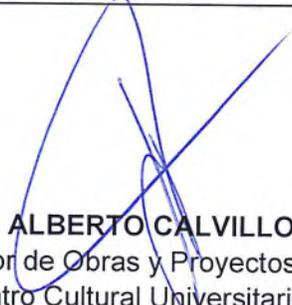
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 10 de diciembre del 2021, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “Construcción de Fuente Saltarina en el Cañón Norte del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-008-CU-CEA/CCU-2021 al contratista: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; 120/39/C, por un monto total contratado de \$ 9,424,696.43 (nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 43/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, No. De partida analítica 6.2.2.2.1, 6.2.2.3.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 16 de junio de 2021 y se concluyó el día 7 de diciembre de 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <p>ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio</p>	 <p>DR. GERARDO FLORES ORTEGA Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas</p>
 <p>MTR. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas</p>	 <p>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario</p>



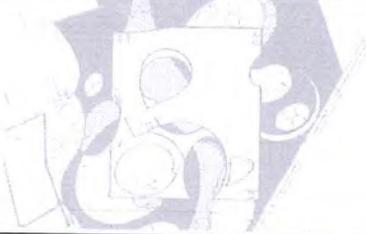
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES
Nombre de la Obra: (2)	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE SALTARINA EN EL CAÑÓN NORTE DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección de la obra: (3)	AV. JOSE PARRES ARIAS #1055, FRACCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL UNIV. BELENES C.P. 45150, ZAOPAN JALISCO

Fecha de llenado de formado: (4)	10/12/2021	
No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C	
Obra de continuidad: (6)	SI	NO

Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)										
No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
253731	20233424	1.3.2/2020	1	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE SALTARINA EN EL CAÑÓN NORTE DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	16/06/2021	07/12/2021	\$3,199,267.11	\$ 3,199,267.11	CONC-008-CUCEA/CCU-2021	CGSAIT/CUCEA-CCU-1008/2021
258161		1.2.1.42/2021					\$3,500,000.00	\$ 3,500,000.00		
264349	22743567	1.3.13.3/2022	1	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE SALTARINA EN EL CAÑÓN NORTE DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	16/06/2021	07/12/2021	\$2,725,429.32	\$925,821.28	CONC-008-CUCEA/CCU-2021	CGSAIT/CUCEA-CCU-2874/2021
Inversión total: (19)							\$ 9,424,696.43	\$ 7,625,088.39		

Croquis de localización: (20) 	Descripción Técnica del Edificio: (21)																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Espacios: (22)</th> <th>M2: (23)</th> <th>Espacios: (22)</th> <th>M2: (23)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GALERIAS</td> <td>5,280.89</td> <td>MEZZANINES</td> <td>369.93</td> </tr> <tr> <td>COMERCIO</td> <td>2,876.53</td> <td>AREAS DE SERVICIOS</td> <td>9,687.13</td> </tr> <tr> <td>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</td> <td>1,114.86</td> <td>NUTRIARIO</td> <td>407.27</td> </tr> <tr> <td>AULAS</td> <td>225.20</td> <td>TERRAZAS</td> <td>357.03</td> </tr> <tr> <td>LABORATORIOS</td> <td>1,015.27</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TALLERES</td> <td>109.86</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AUDITORIO</td> <td>352.20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total M2: (24)</td> <td colspan="2">21,796.17</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Obra Exterior M2: (25)</td> <td colspan="2">0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)	GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES	369.93	COMERCIO	2,876.53	AREAS DE SERVICIOS	9,687.13	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27	AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03	LABORATORIOS	1,015.27			TALLERES	109.86			AUDITORIO	352.20			Total M2: (24)		21,796.17		Total Obra Exterior M2: (25)		0.00				
Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)																																									
GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES	369.93																																									
COMERCIO	2,876.53	AREAS DE SERVICIOS	9,687.13																																									
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27																																									
AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03																																									
LABORATORIOS	1,015.27																																											
TALLERES	109.86																																											
AUDITORIO	352.20																																											
Total M2: (24)		21,796.17																																										
Total Obra Exterior M2: (25)		0.00																																										



Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)
 SE REALIZARON TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, EQUIPO DE FILTRADO, CISTERNA, BOQUILLA Y LUMINARIAS, ASÍ COMO REDES HIDRÁULICAS, DRENAJE Y ELÉCTRICAS INCLUYENDO TABLEROS DE CONTROL PARA FUNCIONAMIENTO DE FUENTE SALTARINA EN CAÑÓN NORTE

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	8

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

7. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

8. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

9. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

10. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

11. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

12. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

16. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

17. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

19. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

20. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

